



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2020-00049-00

En atención a los escritos que anteceden, este Juzgado, por sustracción de materia, no dará trámite a lo solicitado por la parte ejecutante, en el sentido de que se remita copia del expediente al correo electrónico del apoderado judicial de la parte ejecutante, según como consta de folio nueve (9) a diez (10) y de doce (12) a trece (13) de este cuaderno, teniendo en cuenta que dicha solicitud fue resuelta el día catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020), tal y como consta a folio catorce (14) ibídem.

En este orden, para todos los efectos legales a los que haya lugar, se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite el trámite del oficio No.184 de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), ante las entidades financieras restantes, así como también, el oficio que se expida acorde a lo ordenado en el auto de la misma fecha que la de esta providencia, obrante a folio nueve (9) del cuaderno No.2, o en su defecto, proceda notificar la existencia de este proceso a la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el numeral tercero (3º) del auto de fecha siete (07) de febrero de la misma anualidad, visible folio siete (7) a ocho (8) de este cuaderno. De no efectuarse éste dentro del aludido término, quedará sin efecto alguno la presente demanda y se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e03acd2208fbe4b1867f30b6156ce29e20b580e565b8448552f7ad9b288b9

Documento generado en 18/09/2020 01:56:18 p.m.

EL AUTO ANTERIOR NOTIFICÓ POR FIJACIÓN

EN ESTADO Nº 1028

21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**